

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne en vigésima séptima sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Ernesto Fabián Vera y Marcelo Luis Sedoff.- Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y catorce minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Sedoff.-----

LECTURA, CONSIDERACIÓN y APROBACIÓN del ACTA N° 033/2022 de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia obra en las carpetas de los señores concejales, para analizarlo y su aprobación si correspondiere.- Resultando Aprobado por unanimidad el acta mencionado.-----

PETICIONES PARTICULARES: EXPTE N° 280/2022 – Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Nro.4 Solicita Declaración de interés el lanzamiento de "Un Trayecto de Formación".- Concejal Bangel solicita el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 280/2022.— Presidencia: Somete a votación de los señores concejales la moción dela concejal Gladis Bangel.--- Resultando aprobado por unanimidad.- Secretaría lee: “Al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá. Señores Presidentes de Bloques. Señores Concejales. Su Despacho. Que el Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal N°4 solicita Declaración de Interés del lanzamiento del Proyecto "Un Trayecto de Formación"; QUE, a raíz de una convocatoria nacional del Ministerio de Culturade la Nación y a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) que es el ente regulador de la oferta académica a nivel nacional, se llevó adelante la elección de diversos proyectos, siendo elegidos tres, uno de ellos de Río Negro, otro de Mendoza y uno del Instituto de Formación Docente de la Escuela Normal Superior N°4 "Nicolás Avellaneda" de nuestra ciudad; QUE, el día 14 de Septiembre del corriente, en las instalacionesdel Instituto se realizará el lanzamiento del proyecto elegido, dado en llamar "Un Trayecto de Formación", el que será transmitido en directo a todo el País; QUE, para esta ocasión se contará con la presencia de la Directora Nacional del Sistema Formador, Lie. Viviana Alonso y de la Directora Ejecutiva del INFoD, Lie. Verónica Piovani, siendo ésta una actividad histórica y trascendental para la Comunidad Educativa y el Departamento de Oberá, zona de impacto de este Instituto Formador; Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, Declara: ARTICULO 1°: DE INTERÉS PÚBLICO, EDUCATIVO Y MUNICIPAL el lanzamiento del Proyecto "Un Trayecto de Formación" a realizarse el día 14 deseptiembre del corriente y el que será transmitido a todo el país. ARTÍCULO 2: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.Publíquese en el Boletín Oficial Dese a la Prensa y Cumplido, Archívese.- Firman el Presidente del Concejo Marcelo Santiago Marrodán, Secretaria General Marcia Johana Correa --- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la norma correspondiente.--- EXPTE N° 281/2022 – Sr. Luis Alfonso Sak-Presenta reclamo por contaminación sonora.-Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.- EXPTE N° 282/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio con el Ministerio de Salud - Implementación del "Registro Nacional de Manipuladores de Alimentos".- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 283/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita alumbrado público

en bulevar de Av. Gendarmería, entre Avenida de las Américas y Ruta Nac. 14.- Pasa a la comisión de obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 284/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación solicita alumbrado público en av. Pincen entre Ruta Provincial 103 y Florentino Ameghino.---

DESPACHOS DE COMISIÓN: EXPTE N° 243/2022, EXPTE N° 317/2021 y EXPTE N° 139/2022.- Archivo.- Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, las cuestiones planteadas han sido respondidas por diferentes medios, por lo tanto, pasarán con sus antecedentes a archivo, debiéndose dictar RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 243-2021- Vecinos de 100 Hectáreas- Presentan inquietudes referidas al Barrio. EXPTE. N° 317-2021- Comisión Vecinal Barrio Copisa - Solicita arreglo de calles del barrio. - EXPTE. N° 139-2022 - Asociación Civil "Logros compartidos" solicita arreglos de calle en Barrio Villa Vick.- ARTÍCULO 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”. - Firman los concejales Marrodán, Bangel, Kudelko, Vera, Sedoff y Frontini. Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes.---

Expte N° 016/2019 - Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: adhiriendo a la Ley Provincial de Paridad Política Equitativa entre Géneros. - Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expediente de referencia, y Considerando; QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta Proyecto de Ordenanza: adhiriendo a la Ley Provincial de Paridad Política Equitativa entre Géneros. QUE, la ley XI - Nro 10, modifica la Ley XI - N.º 6 (Antes Ley 4080) Ley Electoral; la Ley XI -N.º 7 (Antes Ley 4081) Ley Orgánica de los Partidos Políticos; la Ley XI -Nº 3 (Antes Ley 2771) Ley de Lemas Régimen Electoral Municipal, sancionadas por la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. QUE, cabe destacar que la ley Provincial N° XI N°10, es de aplicación a todo el territorio provincial por tener carácter de orden público, pero independientemente de ello en lo que respecta a este Municipio, en términos del artículo 2º de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio puede darse sus propias normas, en consideración de la inexistencia de regulación en cuanto a régimen electoral municipal vigente se trata, lo permitirá su inmediata aplicación en todas las cuestiones electorales municipales que se presenten evitándose cuestiones controversiales al respecto; QUE, la adhesión amplía el ámbito de competencia del régimen de representación igualitaria política en ámbito local y a otros sectores del mismo, además que da mayor difusión en el ámbito local de la vigencia de la citada ley. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: ADHIERASE el Municipio de Oberá a la Ley Provincial de Paridad Política Equitativa entre Géneros - XI - Nro 6 del Digesto Jurídico Misiones. - Artículo 2º: DE FORMA. - CONCEJO DELIBERANTE – COMISIÓN de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los Concejales Marrodán, Kudelko, Vera, Sedoff y Frontini. - Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes-EXPTE. N° 069-2022 - Pereyra Gladis Beatriz y Pereyra Víctor Hugo - Solicitan fraccionamiento de inmueble por vía de excepción. – Secretaría lee: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, se presentan Pereyra Gladis Beatriz y Pereyra Víctor Hugo solicitando fraccionamiento

de inmueble por vía de excepción; QUE, conforme a la Declaratoria de Herederos, cuya copia obra a fs. 4 del presente expediente, se presentan como herederos forzosos de la Sra. Gunsch Elga a quien le fuera adjudicado el inmueble en cuestión en la sucesión de su difunto esposo Pereyra Manuel, conforme oficio judicial Obrante a fs. 21 y siguientes; QUE, si bien el terreno cuenta con dos construcciones y por causa de la ubicación de las mismas, en caso de su división no podrían respetarse las superficies mínimas que son las indicadas para la zona; QUE se solicita dividir el inmueble en dos lotes, respetando las edificaciones preexistentes, se acompaña fotografías de las mismas; QUE, desde el Departamento de Desarrollo Urbano exponen que una vez aprobado el plano de mensura deberán regularizar con la presentación de planos aprobados de lo edificado; QUE, en los términos presentados el pedido de mensura particular con fraccionamiento se considera factible. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el visado del plano de mensura particular con fraccionamiento por la vía de excepción del Lote 2 Manzana B-Subdivisión del Lote Agrícola 36 Sección III-Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo Oberá, según catastro Departamento 13 - Municipio 55 - Sección 009 - Chacra 0000 - Manzana 0014 - Parcela 0002, conforme el anteproyecto de fraccionamiento que como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2º: Los planos correspondientes a las edificaciones existentes en cada lote resultante, deberán ser realizados en un plazo de 90 días a los fines de cumplir con las reglamentaciones vigentes.- ARTÍCULO 3º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE". Firman los Concejales Marrodán, Bangel, Kudelko, Vera, Sedoff y Frontini. Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes.--- EXPTE N° 149-2022 - Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración-Interés Público Educativo Municipal el Programa RICO-Relevamiento Integral de Causas de Oberá.- Secretaría lee: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al expediente de referencia y considerando QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta Proyecto de Declaración de Interés Público Educativo Municipal el Programa RICO-Relevamiento Integral de Causas de Oberá; QUE, motiva este proyecto la necesidad de reconocer la importancia de la preservación del agua, puesto que la misma es un recurso escaso pero vital para la supervivencia, salud y dignidad humana; QUE, el crecimiento de la población, el aumento de la actividad económica y de los estándares de calidad de vida, han conducido a una ampliación en la competencia y conflictos relacionados con los recursos limitados de agua dulce. Situación que, se avizora, continuará en aumento; QUE, a su vez, el avance de construcciones privadas en zonas costera, interrumpiendo el libre escurrimiento de las aguas de arroyos, provocan significativos, y cada vez más frecuentes, fenómenos de inundación, derivando en pérdidas materiales y onerosas en obras de entubado; QUE, las prácticas tradicionales de gestión de las aguas, generalmente evolucionan en soluciones escasamente viables desde el punto de vista sustentable, contaminando los cuerpos de agua receptores, limitando la posibilidad del uso para consumo y afectando el ecosistema presente; QUE, las nuevas tendencias mundiales de Prácticas de Mejor Manejo (BMPs), conciben a los recursos hídricos como un todo, interrelacionado con la actividad humana y productiva, velando por la gestión integrada e integral del recurso, con fines a la sostenibilidad en el tiempo; QUE, el Municipio de Oberá busca la protección, recuperación y uso racional de los recursos hídricos para concretar un desarrollo sustentable para garantizar el agua,

en cantidad y calidad, a futuro, por lo que hace un año se inició un arduo trabajo en este sentido, es por ello debe dictarse DECLARACIÓN, de la siguiente manera: Artículo 1º: Declárese DE INTERÉS PÚBLICO, EDUCATIVO Y MUNICIPAL el Programa “RICO”, Relevamiento Integral de Cauces de Oberá. Artículo 2º: De forma. -CONCEJO DELIBERANTE - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los Concejales Marrodán, Kudelko, Vera, Sedoff y Frontini” .- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes. -- EXPTE N° 275/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza: excepción a la zonificación y habilitación comercial de fábrica. -Secretaría lee: “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva solicitud de excepción a las disposiciones de zonificación vigente para el otorgamiento de habilitación comercial definitiva a la fábrica de máquinas agrícolas e industriales pertenecientes al Sr. Holc Ricardo Rodolfo; QUE, el contribuyente Sr. Ricardo Rodolfo Holc solicita habilitación comercial para fábrica de máquinas agrícolas e industriales en inmuebles de su propiedad y de sus hijos, instrumentados por Boletos de compra venta, los cuales constan a fs. 14/27 del expte de referencia; QUE, el requirente manifiesta que actualmente posee sus instalaciones comerciales en Sierra de la Victoria 250, zona que fue destinada a zona residencial con posterioridad al inicio de sus actividades comerciales y que en la actualidad ve dificultadas las mismas debido a la residencia de familias en la zona; QUE, a fs. 13, acompaña certificado de habilitación provisoria, la cual es observada por no cumplir con la Ordenanza de Zonificación de la Ciudad vigente; QUE, en razón de ello, la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad remite informe sobre la factibilidad de la habilitación de las nuevas instalaciones comerciales ubicadas en Apóstoles Norte 3225, fundamentando que ello es contemplado en el Plan de Desarrollo Urbano 2050; QUE, a razón de ello y a fin de proceder a la habilitación comercial definitiva pretendida, es menester que el Concejo Deliberante autorice la excepción a la Zonificación vigente establecida por Ordenanza 2733 del año 2018.- Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: EXCEPTUAR de las disposiciones de zonificación vigentes a los Lotes 1, 2 y 3 de la Manzana "C" provenientes de la subdivisión del Lote Agrícola 24 de la Sección III de la Colonia Picada Bonpland a Yermal Viejo, pertenecientes al señor Ricardo Rodolfo Holc CUIT 20-11930157-3, y LOTE A-3, Subdivisión del Lote A, Subdivisión Lote Remanente R-1, Subdivisión del Lotes Agrícolas veintitrés y treinta y dos, Sección III, Colonia Yermal Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Misiones. Folio Real Matrícula: N° 14112-Departamento Oberá (13), condominio que corresponde a los Sres. Marcos Javier Holc, CUIT/CUIL 20-32507514-8, Silvina Sandra Holc, CUIT/CUIL 27-34002933-5, y Pablo Sebastián Holc CUIT/CUIL 20-35007504-7, destinado a la instalación de la fábrica de máquinas agrícolas e industriales.- ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar laHabilitación comercial definitiva a la Licencia Comercial N° 119/19.- ARTICULO 3º: De forma. CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE”.- Firman los Concejales Marrodán, Bangel, Kudelko, Vera, Sedoff y Frontini.- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes. -- EXPTE. N°278-2022 - Departamento Ejecutivo Municipal-eleva Proyecto “Centro de Transferencia Plaza San Martín”.- El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de OBRAS

PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto "Centro de Transferencia Plaza San Martín"; QUE, dado el constante crecimiento de la ciudad en todos sus aspectos, Planta Urbana, Parque Vial y Crecimiento Poblacional, es que se observa y plantea la necesidad de realizar una red de transporte Urbano de pasajeros, más moderna y eficiente; QUE, para ello se propone desde el área de Movilidad Urbana, una red de transporte que interconecte todos los sectores de la ciudad y dentro de la misma se plantean núcleos de articulación, "Centros de Transferencias" con esta nueva necesidad surgen nuevos espacios urbanos, para los cuales a través del Departamento de Proyecto se comenzó a desarrollar la propuesta arquitectónica de los mismos, con el objetivo de Crear nuevos espacios Urbanos que mejoren y cuiden el Entorno de la Ciudad.- Dotar al Usuario, de infraestructura y equipamiento adecuado.- Desarrollar puntos de conexiones, organizados y dinámicos; QUE, teniendo en cuenta la ubicación estratégica de la Plaza San Martín en el microcentro de la ciudad, teniendo en cuenta su gran contenido Histórico y además de no afectar el área comercial lindero, es que se propone ampliar las veredas de las calles 9 de Julio y de Calle San Martín; QUE, se propone retirar el estacionamiento vehicular de las dos cuadras en mención, extender las veredas armando unas dársenas de espera para transporte público, independiente a la circulación peatonal de las veredas demarcadas por un cantero que contendrá la vegetación existente, completando los vados con nuevos árboles y así de este modo no perjudicar a los frentistas propietarios de locales comerciales. Por lo que debe dictarse ORDENANZA, de la siguiente manera: Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la intervención para la realización del Proyecto "Centro de Transferencia Plaza San Martín conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente Ordenanza. Artículo 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical, correspondiente a las medidas adoptadas en la presente Ordenanza. - Artículo 3º: De forma. CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE".- Firman los Concejales Marrodán, Bangel, Kudelko, Vera, Sedoff y Frontini.- Presidencia: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictarán las normas correspondientes. -----

HOMENAJES: No hubo.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: No hubo -----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejel Marcelo Sedoff. Siendo las diez horas y treinta y tres minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----